



GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

N° 3056

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: \$ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 21 de septiembre de 2022

ENTREGA No 1

Nombre del Proponente: OLARTE BRIÑEZ EVELIN JULIANA

Nit: 1094917720

Direccion: BRR CIUDAD DORADA MZA 16 CA 11

Telefono/Fax: 3128618976 /

e-mail: juliana1720@hotmail.com

No.: 0

Envío Invitación: JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Nit: 9773014

Elaboró: SSALUD

PCT Enterprise



GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa N° 3056

Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Vigencia 2.022

Fecha de Elaboración: 21 de septiembre de 2022

Planeación Precontractual N° 4.378 del 2.022

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA Y ARMENIA COMUNA 9 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

- * Fotografía digital a color
- Hoja de vida SIGEP
- Declaración de bienes y renta.
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- RUT
- Certificación de Diplomas
- Certificaciones laborales
- Examen médico pre ocupacional
- Antecedentes profesionales.
- Antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales y medidas correctivas
- Certificado de seguridad social y pensión

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$7,212,500.00

IVA Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
5.573	2.022	1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$7.212.500

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos
Anexos

CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA Y ARMENIA COMUNA 9 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
I	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	17,00	Total	\$ 7.212.500,00	0.00	7.212.500,00	7.212.500,00

Descripción: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y entregar el respectivo cronograma general para la ejecución de las obligaciones contractuales al iniciar las acciones. Además de presentar un cronograma mensual con su respectiva metodología los primeros cinco (5) días de cada mes. Entregar como soportes: Cronograma general y mensual de Actividades, donde se especifique: Fecha, Lugar, Actividad, (en medio magnético).
2. Realizar acciones de acompañamiento en el Proceso de información y sensibilización a las familias para que se vinculen y participen en el programa Familias Fuertes Amor y Límites. Entregar soportes: Actas de reunión, registro de asistencia, registro fotográfico, presentaciones, oficios enviados y recibidos, entre otros
3. Realizar acciones de caracterización de familias y focalización de dos grupos de mínimo 12 a 13 familias para la implementación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites cumpliendo con la aplicación de los formatos establecidos en la metodología del programa. Entregar: Formados diligenciados, entre otros soportes
4. Apoyar con las acciones de acompañamiento como facilitador en la implementación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites mediante el desarrollo de las siete (7) sesiones educativas del programa, incluyendo las previas de sensibilización (sesiones cero) con dos grupos de familias, de acuerdo con los parámetros y metodología establecida en las guías y manuales del programa, garantizando la certificación de mínimo diez (10) familias por cada grupo Entrega de soportes: Actas de reunión, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros
5. Apoyar con las acciones de acompañamiento en la recolección y adecuado trámite de información y evidencias de la implementación de las sesiones educativas del Programa Familias Fuertes Amor y Límites, tales como registros de asistencia, fotografías, formularios, formatos establecidos por la metodología del programa, entre otros.
6. Realizar acciones de acompañamiento en la planeación y desarrollo de la sesión de cierre del Programa Familias Fuertes Amor y Límites. Entregar: Actas de reunión, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros
7. Brindar apoyo con el acompañamiento al Programa de Sustancias Psicoactivas (incluido reuniones de equipo) mediante el apoyo en la realización de las estrategias, actividades y/o eventos. Entregar los soportes como: actas de reunión, registro de asistencia, correos electrónicos enviados, rejillas de llamadas con sus respectivas observaciones, entre otros.
8. Presentar 8 días antes de la terminación del contrato informe final de gestión en medio físico y magnético de las actividades realizadas, con las conclusiones y recomendaciones. Soportes: Informe de gestión en medio físico y magnético además de registro fotográfico.
9. Archivar toda la documentación que se genere resultado de las acciones realizadas desde la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, como actas de reuniones, de capacitación y demás documentos que se generen resultado de las acciones realizadas, acorde a las normas de archivo Institucional debidamente inventariados y foliados en cumplimiento del acuerdo 038 de 2002.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
2. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
8. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con eventos de interés en salud pública en caso de emergencias o brotes que ocurrieran en el desarrollo del contrato. Soportes: actas de reunión, registro de asistencia, correos electrónicos enviados, entre otros

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: \$7,212,500.00

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	IVA Incluido		Valor a Pagar
		Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	
Parcial	15-octubre-2022	0	40	2,885,000.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos de la siguiente manera dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (\$2.885.000), incluidos impuestos, y un pago final por valor de un tercer pago por UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENOS PESOS MCTE (\$1.442.500), incluidos impuestos, equivalente a los últimos quince (15) días calendario vencidos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.			
Parcial	30-noviembre-2022	0	20	1,442,500.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos de la siguiente manera dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (\$2.885.000), incluidos impuestos, y un pago final por valor de un tercer pago por UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENOS PESOS MCTE (\$1.442.500), incluidos impuestos, equivalente a los últimos quince (15) días calendario vencidos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.			
Parcial	15-noviembre-2022	0	40	2,885,000.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos de la siguiente manera dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (\$2.885.000), incluidos impuestos, y un pago final por valor de un tercer pago por UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENOS PESOS MCTE (\$1.442.500), incluidos impuestos, equivalente a los últimos quince (15) días calendario vencidos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.			

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$ 7.212.500,00	\$ 144.250,00
TOTAL			\$ 144.250,00

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del
 Valor Vigencia días a partir de
 Observaciones

3.6. MULTAS

Liquidación y Cobro:

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00 %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

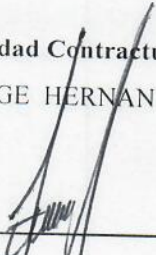
La vigilancia y control del contrato la realizará SINDY JOHANA BURBANO MORENO Profesional Universitario, o quien haga sus veces.

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

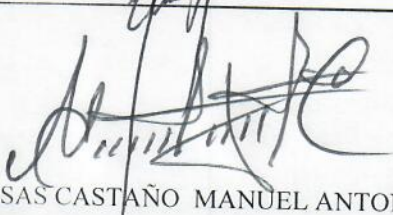
El contrato se perfeccionará con la firma del acta de inicio
 Como requisito de ejecución se requerirá de la firma del acta de inicio
 El CONTRATISTA acreditará la afiliación del SGSS.

Responsable de la Actividad Contractual

ZAPATA BOTERO JORGE HERNAN



Revisó:



Elaboró: CASAS CASTAÑO MANUEL ANTONIO

GOBERNACION DEL QUINDIO
COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS



Contratación Directa N° 3056

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicación Propuesta : 21/09/2022 04:25:03p.m.

PROPUESTA No. 1

Nombre del Proponente : OLARTE BRIÑEZ EVELIN JULIANA

Nit : 1094917720

Dirección : BRR CIUDAD DORADA MZA 16 CA 11

Teléfono/Fax : 3128618976 /

e-mail : juliana1720@hotmail.com